



Resolución Directoral Regional

Nº 107 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 MAR 2019

VISTO

El Oficio N° 139-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el Memorando N° 67-2019-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA suscrito por el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el que se instalará, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución;

Que, en ese entender el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, formulará normas, planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, articulándose con el Gobierno Regional de Tacna en concordancia con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatorias y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 107 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

28 MAR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el mismo que estará conformado por:

Presidente:

- Ing. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
Director Regional de Agricultura Tacna

Miembros:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
 - CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración
 - Ing. HERMOGENES CHAVEZ CALLA
Director de la Dirección de Estadística Agraria
 - Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ
Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
 - Ing. EFRAIN MATEO OCHOA SOTELO
Director de la Dirección de Recursos Naturales
 - Ing. ANACLETO ALCOS CHURA
Director de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
 - Ing. WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES
Director de la Agencia Agraria Tacna
 - Ing. ELOY ADUVIRE CHAMBILLA
Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre
 - Ing. DIEGO ARNALDO CHURATA SALCEDO
Director de la Agencia Agraria Tarata
 - MV. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA
Director de la Agencia Agraria Candarave
- Secretario:**
CP. CARLOS OCTAVIO LUQUE CAMACHO
Encargado del Área de Gestión de Riesgos de Desastres

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

GACCH/mesg.



ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR